



## Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



ACTA No. CI-25-2016

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las diez de la mañana del día martes 16 de agosto del dos mil dieciséis, reunidos en las Oficinas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) la Abogada Nívida Flor Hernández Aguroja, quien preside la reunión como Presidenta de la Comisión, la Abogada Sandra Patricia Flores López fungiendo como Secretaria, el Ingeniero José Dolores Velásquez Cervantes, en su condición de miembro de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y el Ingeniero Walter Pavón Villars, en su condición de Gerente General Interino del SANAA.

- I. **COMPROBACION DEL QUORUM:** La presidenta de la Comisión Interventora procede a comprobar el quórum para dar inicio a la sesión.
- II. **APERTURA DE LA SESIÓN:** Una vez comprobado el quórum se declara abierta la sesión.
- III. **LECTURA, DISCUSION, MODIFICACION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.** La Secretaria da lectura del acta de la sesión anterior de fecha 10 de agosto del 2016, la cual fue ratificada, aprobada y firmada por la Presidenta y Secretaria de la Comisión Interventora del SANAA.
- IV. **LECTURA, DISCUSION MODIFICACION Y APROBACION DE LA AGENDA DEL DIA:** La secretaria procede a dar lectura a la agenda del día, siendo aprobada conforme al siguiente orden:  
Agenda: Se aprueba la agenda conforme al siguiente orden:
  1. "Trabajo de Homologación de datos espaciales para nutrir la base de datos Comercial del SANAA con la clave Catastral de la AMDC. (Mirna Argueta, Ovidio Cerna, Carlos Hernández.), sus beneficios y requerimientos".
  2. Cobro de alquiler por las antenas y equipo instalados en el Plantel del Subsistema El Picacho, Miraflores
  3. Cancelación de la plaza de Asistente Técnico,
  4. Solicitud de permiso sin goce de sueldo según artículo 22, inciso f) de CC (2012-2013) a partir del 15 de agosto del 2016 al 14 de febrero del 2017
  5. Aprobación del manual de Procedimientos Administrativos (Griselt Duron)
- V. **PUNTOS VARIOS:**
  - 1.- Aprobar los Gastos de Representación para el Gerente General y Sub Gerente del SANAA
- VI. **FIRMA DE DOCUMENTOS:**



AA



## Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



- A. Resoluciones para firma Gerente General SANAA
- B. Resoluciones para firma de CI-SANAA

### DESARROLLO DE LA REUNION:

- 1) "Trabajo de Homologación de datos espaciales para nutrir la base de datos Comercial del SANAA con la clave Catastral de la AMDC. (Presentado por la Dra. Mima Argueta, Ovidio Cerna, Ingeniero Carlos Hernández), sus beneficios y requerimientos". Presente en esta sala de Conferencias de la Comisión Interventora del SANAA la subcomisión comercial en pleno, siendo coordinada por el Licenciado Carlos Reconco, quien manifiesta que en cuanto a la homologación de bases de datos, actualmente cuenta con 7mil clientes comerciales y de ahí surge la necesidad de orientar la autorización de la CI-SANAA para continuar trabajando con la homologación de las bases de datos y así aumentar y actualizar la base de datos de los clientes comerciales del SANAA, ya que es la pieza fundamental para alcanzar el éxito en el incremento de la facturación.- Ante esta situación surgen los siguiente inconvenientes: a) No se puede hacer un cruce de información ya que falta la clave catastral de Bienes Inmuebles de la AMDC, b) En cuanto al desempeño de esta labor es necesario el recurso humano que en este caso implica 5 personas realizando las actividades diarias que venían desempeñando anteriormente, c) Falta de un servidor, es importante integrar toda la información para finalizar, sacar números de las 26 mil claves, a fin de identificar cuáles de ellas son comerciales e implican un aumento en la tarifa.- Se hace la aclaración de que esta información se obtendrá una vez que se tenga el servidor del SANAA para realizar la actualización y consecuentemente es necesario obtener la autorización de CI para cruzar la información tal como se había mencionado anteriormente. Por otro lado, gravar esta información viene a enriquecer la base de datos en el sentido de que se actualiza y se obtiene una información sobre las necesidades de la población en cuanto al servicio de agua potable. El Ingeniero José Dolores Velásquez sugiere que se presente un plan de trabajo mediante el cual se garantice que el mismo sea realizado en el menor plazo posible, cuales son los insumos necesarios para la realización de dicho trabajo y cuando será entregado el servidor en vista de que ya se solicitó y está en proceso de compra.- Se hace un recordatorio sobre la interpretación del oficio que se les envió a las Sub Comisiones de Traspaso, en virtud de que en ningún momento se han dado instrucciones para detener las labores que estaban desempeñando como sub comisión, ya que el oficio fue dirigido en el sentido de que deben informar y solicitar la autorización de la Comisión Interventora para transmitir cierta información considerada como confidencial. Se concluye este punto señalando que deben organizarse los grupos de trabajo, a fin de continuar con el cruce de información de las claves catastrales.



AA



## Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



Girar un oficio a Comisión de Seguimiento a fin de suspender los trabajos conjuntos con AMDC, en virtud de que se han suspendido las reuniones de Comisión de Traspaso, en ese sentido la CI-SANAA, indicara cuales son las actividades que se continuaran realizando específicamente en aras de la transferencia y que son las que van a contribuir en el traspaso de los diferentes acueductos.

- 2) Cobro de alquiler por la instalación de antenas y equipo por parte de personas jurídicas y naturales instalados en el predio de la Planta Ing. Roberto GIERLING ubicado en el Cerro El Picacho (Plantel del Subsistema El Picacho, Miraflores): En este sentido se recomienda: a) Identificar quienes son las personas naturales o jurídicas que tienen instaladas antenas o equipos, b) Una vez identificados, suscribir contrato de arrendamiento y con los que ya se tienen convenios, informarles que se suscribirá un contrato de arrendamiento o en su defecto se puede llegar a un acuerdo mediante el cual se comprometan a proporcionar un servicio publicitario al SANAA según corresponda, c) Una vez realizadas las diligencias anteriormente señaladas, en caso de no llegar a un acuerdo o suscripción de un contrato de arrendamiento, se restringirá el paso a cualquier persona natural o jurídica a los predios de las plantas; para lo cual deberá presentar la Constancia que acredite que ha regulado su situación jurídica con el SANAA.
- 3) Cancelación de la plaza de Asistente Técnico, la Presidenta de la Comisión interventora señala que le han hecho la solicitud de ascender al Ingeniero Carlos Lagos quien ha realizado funciones de asistencia a la Jefatura del Sub Sistema Los Laureles, en las labores que interviene la formación Técnica y de apoyo administrativo, por lo que se solicita se le asigne la plaza de Asistente del Sub sistema, puesto que ha estado vacante desde inicios del 2015, en respuesta a esta petición, el abogado Dionicio Cruz, mediante Memorando D-RH-No.1075-2016 manifiesta que el salario propuesto es en consideración a la antigüedad y al salario que devengan otros profesionales que se desempeñan en puestos similares a solicitado; Sin embargo deberá ampliar la presente información a fin de verificar si esta plaza fue cancelada, ya que en este caso no se podrá realizar el ascenso en mención.- Al mismo tiempo deberá informar sobre todas las plazas que han sido canceladas hasta la fecha.
- 4) Solicitud de permiso sin goce de sueldo según artículo 22, inciso f) de CC (2012-2013) a partir del 15 de agosto del 2016 al 14 de febrero del 2017, a solicitud de la Ing. LIS MARIA MONCADA, quien se desempeña en el cargo de Ingeniera de Gestión y Control Técnico de la Unidad de Proyectos Especiales de la Gerencia General de SANAA. En consecuencia esta Comisión Interventora del SANAA, por unanimidad de votos acuerda otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada, fundamentada en la Clausula 22, inciso f), relacionada con la con la Clausula 25 del Contrato Colectivo vigente. Por tanto deberá comunicarse a la Sub Gerencia de



MA



## Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados



Recursos Humanos, para que proceda a elaborar el respectivo permiso y notificarle la Ing. Lis María Moncada.

- 5) Manual de Procedimientos administrativos para Fondos Especiales y Reembolso de Caja Chica (Griselt Durón), se acompaña Memorandum DL-764-2016 del 27 de julio del 2016, mediante el cual el Jefe del Departamento Legal CARLOS ALFARO, señala que dicho manual ha sido revisado y no presenta inconveniente alguno; al mismo tiempo ha sido revisado por esta Comisión Interventora la cual lo aprueba en este acto por unanimidad de votos.

### VI. PUNTOS VARIOS:

1.- Aprobar los Gastos de Representación para el Gerente General y Sub Gerente del SANAA, esta Comisión Interventora aprueba los gastos de Representación mensual para el Gerente General y Sub Gerente del SANAA por unanimidad, mismos que se realizarán conforme al procedimiento establecido en la institución.

2.- Solicitud de 3 procuradores para La Ceiba, la presidenta abogada Nivida Hernández propone se trasladen tres plazas existentes de la zona central, hacia La Ceiba, debiendo pagarles los gastos de traslados conforme al reglamento de viáticos vigente, a fin de brindar un apoyo jurídico a ese sector en vista de que se han identificado deficiencias en la defensa de los juicios y en otras actividades administrativas. El personal será identificado por el abogado Dionisio Cruz y una vez seleccionado, será capacitado por el grupo de abogados externos del SANAA.

3.- Solicitud de pago de prestaciones GD-COSUR-260-2015, se ha hecho la consulta a Financiero para hacer los ajustes necesarios para proceder a preparar el convenio de pago con los familiares del Señor JOSE ANGEL SALGADO SALGADO.

4.- Discusión sobre el cobro indebido de El Aceituno, El Cubulero y Amapala se debe argumentar y motivar la resolución agregando artículos 12 y 13, así como el Capítulo IV del código tributario vigente y el Reglamento Especial Para La Atención de Solicitudes y Reclamos de los Usuarios.

### VII. FIRMA DE DOCUMENTOS: Autorización para la firma de Resoluciones Gerente General:

VIII.1 Resolución 079-2016 del 10 de agosto del 2016 Factibilidad de Servicios, Expediente No. 52-2016 PROYECTO AMPLIACION DE UNA BODEGA DE INDUSTRIAS Y FABRICACIONES DIVERSAS, S. DE R.L, PARCIALMENTE CON LUGAR,; AGUA POTABLE NO ES FACTIBLE, en vista de que no hay infraestructura de agua potable en la zona, ALCANTARILLADO SANITARIO, ES FACTIBLE la conexión al sistema, AGUAS LLUVIAS, no pueden ser conectadas al sistema de alcantarillado.



Handwritten signature or initials.



**Servicio Autónomo Nacional  
de Acueductos y Alcantarillados**



VIII.2 Resolución No. 73-2016 del 28 de julio del 2016, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, Expediente No. 76-2016 EMPRESA PISOS Y MARMOLES S.A DE C.V., CON LUGAR LA FACTIBILIDAD DEL SERVICIO, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, AGUAS LLUVIAS no pueden ser conectadas al sistema.

VIII.3 Resolución No. 77-2016 del 9 de agosto del 2016, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, del Expediente No. 56-2016 para el proyecto de un edificio de aulas PERFORMING ARTS. ESCUELA AMERICANA. CON LUGAR LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO.

VIII.4 Resolución No. 78-2016 del 10 de agosto del 2016, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS del Expediente No. 80-2016, para el proyecto APARTAMENTOS LAS HADAS, CON LUGAR LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO.

VIII.5 Resolución No. 75-2016 del 8 de agosto del 2016 IMPUGNACION A COBROS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE del Expediente No. 94-2015, CON LUGAR EL RECLAMO ADMINISTRATIVO, en virtud de que la vivienda donde se está cobrando dicha cantidad, esta deshabitada y no existe contador y no tiene servicios de agua potable.

VIII.6 Resolución No. 74-2016 del 8 de agosto de 2016, RECLAMO ADMINISTRATIVO DE PAGO DE RECEPCION DEFINITIVA, PARCIALMENTE CON LUGAR. Del Expediente 51-2015

VIII.7 Resolución No. 72-2016 del 22 de julio del 2016, RECLAMO ADMINISTRATIVO por alto consumo de agua potable del expediente 025-2015, CON LUGAR EL RECLAMO, por haber quedado demostrado mediante la correspondiente inspección e investigación.

VIII.8 Resolución No. 80-2016 del 10 de agosto del 2016 SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS, para el proyecto EL MOLINO-CLUB SOCIAL propiedad de INVERSIONES INMOBILIARIAS RECREATIVAS S.A DE C.V, carretera a Valle de Ángeles, del Expediente No. 48-2016, CON LUGAR EL AGUA POTABLE, SIN LUGAR EL ALCANTARILLADO SANITARIO, ya que el colector en la zona está en mal estado útil y esta institución no cuenta con los recursos para repararlo , por lo que deberá presentar una alternativa de sistema privado para que sea revisada y aprobada por la unidad de normas y supervisión.



**VIII. FIRMA RESOLUCIONES CI SANAA**



**Servicio Autónomo Nacional  
de Acueductos y Alcantarillados**



Resolución No. CISANAA-026-2016 del 28 de julio del 2016, autorizar la aplicación del ajuste tarifario para la ciudad de La Ceiba

Acuerdo de revisión de Contrato Colectivo, el Ingeniero José Dolores Velásquez presenta la explicación sobre la abstención de votar el Acuerdo CI-SANAA No. 58/02-08-2016, relativo a la revisión del Contrato Colectivo celebrado entre SANAA Y SITRASANAAYS,

- IX. **ACUERDOS:** a) Autorizar la homologación de bases de datos con la AMDC previo a la presentación del plan de trabajo de la sub comisión Comercial, b) Autorizar el Cobro a través de un contrato de arrendamiento o convenios con las personas naturales o jurídicas que tengan instaladas antenas en la Planta de El Picacho, c) Otorgar permiso sin goce de sueldo a la Ing. Lis María Moncada, d) Aprobar el Manual de Procedimientos Administrativos y Caja Chica, e) Autorizar los gastos de representación del gerente general y sub gerente del SANAA, f) Autorizar al Gerente General la firma de las resoluciones anteriormente señaladas, g) autorizar la firma del cobro tarifario de La Ceiba y su respectiva publicación en El Diario Oficial La Gaceta.
- X. **CIERRE DE LA REUNION:** Se cierra la presente reunión siendo las doce del medio día del dieciséis de agosto del 2016.

Abogada **NIVIDA FLOR HERNANDEZ AGURCIA**  
PRESIDENTA CI-SANAA



Abogada **SANDRA PATRICIA FLORES GONZALEZ**  
SECRETARIA CI-SANAA

